



MAT.: AUTORIZA SALIDA VEHICULO MUNICIPAL (CAMIONETA) MARCA VOLKSWAGEN, PLACA PATENTE UNICA GHCJ-56 Y COMETIDO, A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 13.03.2014
DECRETO: N° 1257/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 0728 de fecha 11 de Febrero del año 2014, Autoriza Subrogancias de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 3.590 de fecha 14.12.2012. Nombramiento a Contrata de don Cristian Luis Navarrete Núñez.
7. Póliza de Fianza de Conductor N° 121212 a nombre del Sr. Cristian Navarrete Núñez.
8. Solicitud de la Sra. Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Solicitud de la Sra. Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Autorizase la salida del vehículo Municipal (Camioneta), Marca Volkswagen, Placa Patente Unica GHCJ-56 de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo para que realice cometido funcionario, los días Jueves 13 y Viernes 14 de Marzo en el Ciudad de Viña del Mar.
- II. Desígnese en calidad de conductor y Autoriza cometido funcionario al Sr. Cristian Luis Navarrete Núñez, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Póliza de Fianza de Conductor N° 121212, Grado 14° del Escalafón Auxiliar de la Planta Municipal, para conducir vehículo municipal (Camioneta), Marca Volkswagen, Placa Patente GHCJ-56, los días Jueves 13 y Viernes 14 de Marzo del año 2014 a las 17:00 Hrs., para ir a buscar al Sra. Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, a la Srta. Paulina Maldonado Pinto, Abogado Jefe del Departamento Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y ala Srta. Maria Victoria Berrios, Encargada de Transparencia de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo a la Localidad de Reñaca, Ciudad de Viña del Mar.

JUEVES 13 DE MARZO DEL AÑO 214.

SALIDA : A las 17:00 Hrs.
Desde la Comuna de Algarrobo, hasta la Localidad de Reñaca, Ciudad de Viña del Mar.

REGRESO : Desde la Localidad de Reñaca, Ciudad de Viña del Mar, hasta la Comuna de Algarrobo.

VIERNES 14 DE MARZO DEL AÑO 214.

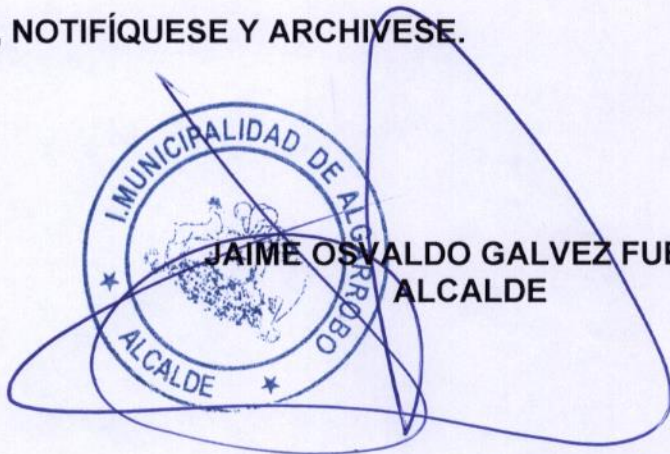
SALIDA : A las 17:00Hrs.
Desde la Comuna de Algarrobo, hasta la Localidad de Reñaca, Ciudad de Viña del Mar.

REGRESO : Desde la Localidad de Reñaca, Ciudad de Viña del Mar, hasta la Comuna de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVÉSE.



**ROSA CAMPOS VALERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

JOGF/RCV/MART/lag.
DECRETO ALCALDICIO N° 1257
13.03.2014

DISTRIBUCION:

- Sr. Cristian Navarrete Núñez . (1)
- Departamento de Inspecciones Generales. (1)
- Archivo Secretaría Municipal. (2)

CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCUMENTO **13 MAR 2014**
FECHA _____ HORA _____
SALIDA
DOCUMENTO _____ N° _____
FECHA **13 MAR 2014** HORA _____
NOMBRE _____ FIRMA _____